

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06275-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión;

Que se debe aprobar la misma por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 285,38);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 285,38), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

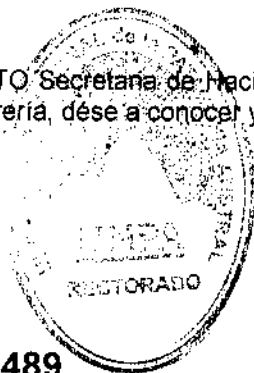
2.1.1. Alimento para personas.....	\$ 25,00
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 37,80
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 188,99
2.9.4. Utensilios de cocina y comedor.....	\$ 15,59
Total Inciso 2	\$ 267,38

3.5.1. Transporte..... \$ 18,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCIÓN

N° 0489

-2007-

O.O.